

Municipalidad Distrital de Asillo

COMITÉ DE SELECCION

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20609448858	AXONMEDI-K S.A.C.	22/11/2023	Válido

SEGUNDO. Se procede con la visualización de las ofertas presentadas en la plataforma del SE@CE, de los once registrados al proceso, solo se presentó una única oferta dentro del cronograma establecido en el proceso el mismo que se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20603238029	RUFIO S.A.C.	01/12/2023	23:22:07	Enviado	Valido

TERCERO: Acto seguido los miembros del comité proceden con la apertura electrónica de la oferta técnica, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 de RLCE que determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

Para este caso el postor RUFIO S.A.C, presenta una oferta donde consigna una nomenclatura que no corresponde al objeto de la contratación, en consideración al Art. 60 Subsanación de las ofertas, del RLCE donde el numeral 60.3 precisa, son subsanables, entre otros los siguientes errores materiales o formales que detallan en los literales.

- La omisión de determinada información en los formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado al precio u oferta económica.
- la nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;

El comité acogiendo en el artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones, acuerda que el postor RUFIO S.A.C, Deva ser subsanar su oferta otorgándole un plazo de un día hábil en caso de incumplimiento la oferta quedara no admitida.

No existiendo más puntos que tratar los miembros del Comité de Selección, proceden a suscribir el acta en señal de conformidad y se levanta la sesión siendo las 11:00 horas en el mismo lugar y fecha.

Peregrina Alegre Huacasi

Presidente CS

Renny Alex Apaza

Primer Miembro Titular CS

Edwin Zea Apaza

Segundo Miembro Titular CS

Municipalidad Distrital de Asillo

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE REINICIO DE LA SESION PARA LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°017-2023-MDA/CS.

Siendo las 11:00 horas del 12 de diciembre del 2023 en la oficina de la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Asillo, se reinicia la sesión en consideración a que la oferta ha sido subsanada mediante la plataforma del SEACE, tal como se muestra;

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20603238029
Consortio	No
Nombre o razón social	RUFIO S.A.C.

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	12/12/2023
Usuario quien subsanó	20603238029
Fecha y Hora Subsanación	12/12/2023 02:57:17 AM

PRIMERO: Acto seguido los miembros del comité proceden con la apertura electrónica de la oferta técnica subsanada, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 de RLCE que determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							CONDICIÓN
	ANEXO 01	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO E	ANEXO 04	ANEXO 04	ANEXO 06	
	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III	CATÁLOGO DEL PRODUCTO OFERTADO	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS	OFERTA ECONÓMICA	
RUFIO S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO

CUARTO: Culinado la evaluación de los documentos de presentación obligatoria del único participante del objeto de la convocatoria, se procede con la evaluación del único factor, precio teniendo como puntaje máximo 100 punto como se detalla:

ORDEN DE PRELACIÓN	PARTICIPANTES	OFERTA ECONOMICA	FACTOR PRECIO (100 puntos)	PUNTA TOTAL
PRIMERO	RUFIO S.A.C.	S/ 430,000.00	100	100

Municipalidad Distrital de Asillo

COMITÉ DE SELECCION

CUARTO: Culminado la evaluación de los factores de evaluación, se procede con la calificación de los requisitos de calificación como se detalla:

REQUISITOS DE CALIFICACION		
Ítem	DESCRIPCIÓN	RUFIO S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
CONDICION		CALIFICADO

Con los resultados obtenidos, de los requisitos de calificación, factores de evaluación y evaluación económica, los Miembros del Comité de selección en aplicación de los principios que rige las contrataciones del estado, en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda una vez culminado el presente proceso de selección, el órgano encargado de las contrataciones proceda a realizar el control y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6 del Art 64 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la ley de contrataciones, según el Art 63 donde precisa que, El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. El comité de selección procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°017-2023-MDA/CS,

Se otorga la buena pro a RUFIO S.A.C. con RUC N°20603238029 por un monto total de S/430,000.00 (Cuatrocientos Treinta Mil con 00/100 Soles)

No existiendo más puntos que tratar los miembros del Comité de Selección, proceden a suscribir el acta en señal de conformidad y se levanta la sesión siendo las 14:00 horas en el mismo lugar y fecha.

Peregrina Alegre Huacasi
Presidente CS

Rehny Alex Apaza
Primer Miembro Titular CS

Edwin Zea Apaza
Segundo Miembro Titular CS